RESO 267 - DP N° 808 - 2025	20/05/2025
N° de Documento	Fecha

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267- 65684/25, caratulado, “Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación - Ente Regulador de los Servicios Públicos- Misión y Visión”, y el Acta de Directorio N° 23/2025;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar actualización de la declaración de Misión y Visión institucional, en el marco del compromiso del Ente Regulador de los Servicios Públicos con la mejora continua, la planificación estratégica y el fortalecimiento de la gestión de la calidad conforme a los lineamientos de la norma ISO 9001:2015.

Que la Norma ISO 9001:2015 establece la importancia de que las organizaciones definan una orientación estratégica clara, asegurando que el sistema de gestión de la calidad esté alineado con su propósito, dirección estratégica y contexto organizacional (Cláusulas 4.1, 4.2 y 5.1).

Que la Misión institucional expresa el propósito fundamental del Ente Regulador, orientado a la satisfacción de los usuarios y al cumplimiento de su función de control, regulación y fiscalización de los servicios públicos.

Que la Visión representa la proyección futura deseada del organismo, incorporando valores de accesibilidad, inclusión, agilidad, seguridad e innovación, promoviendo el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y de transformación digital, en coherencia con el compromiso con la transparencia, la calidad y la excelencia institucional.

Que corresponde formalizar la actualización de dichos enunciados como base para la mejora del sistema de gestión y la consolidación de una cultura organizacional centrada en el servicio a la ciudadanía.

Que este Directorio es competente para el dictado del presente acto en virtud de la Ley Nº 6835 y demás normas concordantes y complementarias.

Por ello,

El DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la actualización de la Misión institucional, la cual quedará redactada del siguiente modo:

- **Misión**: Controlar, regular y fiscalizar la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y agua potable y desagües cloacales en todo el territorio provincial, procurando la satisfacción de los usuarios.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la actualización de la Visión institucional, la cual quedará redactada del siguiente modo:

- **Visión**: Ser un organismo accesible, innovador, cercano, seguro, ágil e inclusivo, referente en control, regulación y fiscalización, que garantice que los servicios públicos provinciales se presten con los niveles de calidad exigibles, protegiendo el interés de los usuarios, promoviendo sus derechos y aprovechando las ventajas de la transformación digital para mejorar la gestión y la transparencia.

ARTÍCULO 3º: Instruir a las áreas competentes para que actualicen la documentación institucional, publicaciones y plataformas digitales, conforme a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR, registrar y oportunamente archivar.

RESO 267 - DP N° 808 - 2025	20/05/2025
N° de Documento	Fecha

El documento fue firmado electrónicamente por:

- Ovejero, César Mariano - Secretaría General el 20/05/2025
- Saravia, Carlos Humberto - Presidencia el 20/05/2025